

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
—Fuera franco de porte, por un trimestre
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-
mar, un trimestre 40 reales.

Jueves 22 de Marzo de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios a medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.356

ASUNTOS VARIOS.

Ferro-carriles económicos.

El segundo proyecto de ley de los leídos por el Sr. Navarro y Rodrigo, se refiere a la construcción de ferro carriles económicos ó secundarios, una de las más grandes necesidades del país, cuya conveniencia la opinión pública viene señalando hace tiempo, como medio poderoso, no solo para acrecentar el tráfico de los ferro-carriles ya existentes, que constituyen la red de servicio general, sino para crearle y estimularle en las comarcas que carecen hoy de vías de comunicación.

Al desarrollo y fomento de los intereses agrícolas é industriales de la nación se encamina el proyecto de ley de que nos ocupamos, cuyo punto capital, el más difícil y peligroso, sin duda alguna, cual es el que se refiere a los medios que hayan de emplearse para promover esta gran empresa, lo salva con noble deseo de acierto el Sr. Ministro de Fomento, decidiéndose por la subvención del Estado, presentada en una forma que es garantía de su justicia y de su empleo propio.

He aquí lo más sustancial de la parte positiva de este interesante proyecto:

«El capítulo I define los ferro-carriles secundarios.

CAPITULO II.

Ferro-carriles secundarios con subvención del Estado.

Se autoriza al ministro de Fomento para formar el plan de ferro-carriles secundarios que convenga subvencionar con fondos del Estado en la forma establecida en el artículo 4.^o de esta ley.

En dicho plan podrán incluirse líneas comprendidas en la red de las de servicio general, siempre que se justifique la conveniencia de reducir las a la categoría de ferro-carriles secundarios y no haya sido pedida su concesión en la forma establecida en la ley general ó en las respectivas leyes especiales.

El ancho de la vía de los ferro carriles secundarios, ó sea la distancia entre los bordes interiores de las barra carriles, será de un metro para todas las líneas comprendidas en dicho plan. Sin embargo, despues de hecha la concesión, el ministro de Fomento podrá, á solicitud del interesado, autorizar la adopción del ancho de un metro y 67 centímetros de vía.

El Estado podrá subvencionar los ferro-carriles comprendidos en el plan á que se refiere el artículo anterior.

1.^o Permitiendo el establecimiento y uso del ferro-carril sobre carreteras ú otras obras públicas que sean propiedad del Estado ó corran a cargo del mismo, y cuyo público aprovechamiento sea compatible con el del ferro-carril.

2.^o Garantizando durante los diez primeros años de la explotación del ferro-carril, el interés anual del cinco por ciento al capital que se fije como representativo del coste de construcción cuyo capital no podrá exceder de ochenta mil pesetas por kilómetro.

El interés garantizado no empezará á devengarse hasta que estén en pública explotación la totalidad de la línea ó grupo de líneas objeto de la concesión.

Las concesiones de ferro-carriles secundarios se otorgarán por término de noventa y nueve años, cuando más, y serán precedidas de leyes especiales, en las que se fijará de una manera terminante:

1.^o La valoración de la utilidad ó economía que representa para el concesionario la carretera ú obra pública que aproveche para la construcción del ferro-carril.

2.^o El capital máximo cuyo interés se garantiza.

3.^o El gasto anual de explotación por kilómetro, que habrá de tenerse en cuenta para los efectos de esta ley, y que se compondrá de dos partidas, una de ellas fija é invariable y otra proporcional al producto bruto anual que resulte de la explotación del ferro carril.

4.^o La longitud de la línea ó grupos de líneas cuya concesión se autoriza.

Para determinar el capital máximo cuyo interés se garantiza, se tendrá en cuenta la longitud previamente determinada de la línea y el coste medio kilométrico de su establecimiento.

Si despues de construida la línea ó grupo de líneas resultase con mayor longitud que la señalada en la respectiva ley especial no se aumentará el capital cuyo interés se garantiza, aun cuando el aumento de longitud sea motivado por variaciones de trazado autorizadas por el ministro de Fomento. En el caso de que la longitud resultare por cualquier motivo menor que la fijada en la respectiva ley, se rebajará de dicho capital la parte que corresponda por la menor longitud.

Las concesiones de los ferro-carriles secundarios comprendidos en el plan podrán hacerse por líneas aisladas ó grupos de líneas enlazadas entre si.

Publicada la ley especial de cada concesión, el ministro de Fomento queda autorizado para otorgar ésta con sujeción á dicha ley y á determinadas condiciones técnicas de trazado, ejecución é itinerarios. A este efecto, el citado ministerio aprobará y publicará previamente el pliego de condiciones generales que habrá de regir para todas las líneas del plan y los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económicas, así como las tarifas máximas que deban aplicarse para la concesión de cada línea ó grupo de líneas.

Las concesiones á que se refieren los artículos anteriores se otorgarán previa subasta pública, que versará sobre la rebaja del capital que ha de devengar interés, siempre que la subvención establecida en la ley especial consista en la garantía de intereses ó en dicha garantía unida al uso y aprovechamiento de cualquier obra pública.

En el caso de que la subvención consista solamente en el uso y aprovechamiento de obras públicas, la subasta de la concesión versará sobre la rebaja de las tarifas.

Las subastas se anunciarán con tres meses por lo menos de anticipación en la *Gaceta de Madrid*, y para tomar parte en ellas deberá acreditarse haber depositado el 1 por 100 del importé de las obras ó del que en la ley especial se haya señalado al coste de las mismas.

El gobierno abonará, íntegramente y durante el plazo fijado, el interés estipulado hasta que los gastos de explotación sean mayores ó iguales al producto bruto; pero si éste resultase mayor que los gastos de explotación, el consiguiente producto líquido se tendrá en cuenta como interés ya percibido por el concesionario, y solo quedará obligado el gobierno á completar el garantizado.

En cualquier época de la explotación en que resulte que el producto líquido obtenido exceda del 6 por 100 del capital que se garantiza, dicho exceso se repartirá por mitad entre el gobierno y el concesionario, hasta que el primero quedé reintegrado de las cantidades que haya abonado por razon de la garantía de interés.

Una vez verificado dicho reintegro, los productos líquidos de las explotaciones, cualquiera que fuese su cuantía, quedará en su totalidad á favor del concesionario.

El capítulo III se refiere á los ferro-carriles secundarios sin subvención, señalando las reglas para su concesión y privilegios que habrán de disfrutar, que son los siguientes:

1.^o Exención de pagar impuesto alguno al Estado por adquisición de inmuebles con destino á la construcción del ferro-carril; así como por razon de beneficios repartidos á sus accionistas ó empresarios: esta exención durará diez años, á partir de la fecha de la concesión.

2.^o Exención de todo impuesto á favor del Estado sobre el importe de billetes de viajeros y transporte de mercancías; esta exención durará diez años, á partir de la fecha en que se abra al servicio público el todo ó parte del ferro-carril.

Además las empresas de estos ferro-carriles quedan dispensadas de prestar gratuitamente los servicios de correos, telégrafos, conducción de presos, etc; para éstos se fijará una tarifa especial.

El capítulo IV y último contiene disposiciones comunes á todos los ferro-carriles secundarios y reglas á que han de someterse las concesiones pendientes una vez aprobada esta ley, á la que podrán acogerse los interesados en el término de dos meses despues de su publicación.

COMISION DE ESTUDIO.

Para estudiar el plan de ferro-carriles secundarios no comprendidos en la red de servicios, se nombra por decreto, que tambien ha publicado la *Gaceta*, una numerosa comisión.

La componen los señores duque de Mandas y Page, en concepto de senadores; Montero Ríos y Maisonnave, como diputados; los directores de Ooras públicas y Agricultura; el duque de Veragua, como presidente del Consejo de Agricultura; los señores Barco, Benito y Faquineto, inspectores del cuerno de ingenieros de Caminos; Bernaldez y Olazabal, de los de Minas y Montes; Borregon y Sanz Formosa, ingenieros jefes de division de ferro-carriles; marqués de Riscal, Puig y Reig, en representación de los intereses industriales, agrícolas y mercantiles.

Presidirá esta comisión el Sr. Montero Ríos, y serán secretarios D. Eduardo Echeagaray, jefe del negociado de ferro-carriles, y el ingeniero Sr. Arroyo.

Esta comisión formulará primero un anteproyecto.

Despues, en el término de cuarenta y cinco dias, oirá todas las observaciones que quieran hacerse sobre el mismo.

Y en el improrrogable plazo de seis meses, á contar desde su constitución, tendrá de presentar concluido su trabajo.

Carta de Madrid.

19 de Marzo de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Quien recuerde la popularidad que en época no lejana adquirieron esas asociaciones socialistas que persiguen ideales de imposible realización, no podrán por menos que extrañar la poca resonancia que anoche tuvo el banquete socialista celebrado por unos 120 compañeros en honor de la *Comune* de París, conzanzando por contarse con la baja de 40 individuos, más uno que se retiró en el momento de los brindis. Las mencionadas restas en concepto de muchos se deben al convencimiento que los afiliados van adquiriendo de la imposibilidad de hacer prácticos sus proyectos; porque si algo puede disminuir los diarios conflictos entre el capital y el trabajo; no es ciertamente la ruptura de relaciones entre ambos intereses y el levantar valladares insuperables, sino procurar la inteligencia entre él y de tal suerte que se confundan y se armonicen hasta el punto de que haya uniformidad de aspiraciones en su marcha.

Esto por lo que respecta á su aspecto social; pero examinándole bajo su aspecto político nos encontramos con que ciertas causas y esta es una de ellas necesitan para su vida ya la atmósfera envenenada de un movimiento revolucionario, en que las leyes quedan de hecho suspendidas, porque en esos instantes todo parece posible y hacedero por lo mismo que no hay entouces mas ley que la de la fuerza, ya los periodos de restricción y despotismo gubernamental en que lo misterioso tiene gran aliciente, á causa de prohibirse anunciar el pensamiento en alta voz. Y por fortuna nuestra en ninguno de dichos casos nos hallamos; y de continuarse la política de amplitud todas esas utopías irán desapareciendo pérdidas en el olvido.

Vengamos ahora á la cuestión del matrimonio civil asunto que acaso se discuta mañana mismo en el Congreso. Oportunamente dí á V. cuenta de los rumores que habian corrido suponiendo que el nuevo Naucio de Madrid habia reclamado contra el proyecto del Ministro de Gracia y Justicia por lo relativo al matrimonio de los españoles en el extranjero. Por desgracia se han confirmado dichas noticias, debiéndose á los conservadores ultramontanos que en su deseo de servir la causa de la Santa Sede no tienen inconveniente en ir contra el derecho público reconocido en todos los pueblos, preguntándose todos con extrañeza si con arreglo á las disposiciones de la última parte del proyecto del Sr. Alonso Martínez va á impedirse á los españoles casarse en el extranjero con arreglo á las disposiciones que rijan sobre la materia en la nación donde tenga lugar. Porque hasta el presente á nadie se le ha ocurrido que los que se hallan en este caso hayan encontrado despues en España dificultades legales para acredi-

tar su estado civil. Cree todo el mundo que si tal se ordena ó será letra muerta ó Ley que caerá en desuso ante de promulgada ó bien dará lugar á numerosos conflictos como el airado decreto del Sr. Cárdenas, disposición que en el fondo de su conciencia pesará á su autor y á otros muchos; por las perturbaciones de que ha sido causa.

De la conferencia celebrada ayer en el Real Palacio entre la Reina Isabel y el señor Sagasta han querido muchos sacar partido, á falta de más importantes asuntos, para que pudiera agregarse un capítulo más á la novela de los misterios palatinos; pero el asunto estaba agotado, y como faltaba interés y esos indicios de que se apodera la opinión pública, sin saber cómo ni dónde el asunto no ha dado juego, por lo que quedará muy pronto envuelto en el olvido.

Aunque habian supuesto muchos que esta noche habria Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta, parece que no lo habrá, ni mañana tampoco, para celebrarle el miércoles como preparatorio del que todos los jueves se celebra bajo la presidencia de la Reina regente.

Despues de tres dias de vacaciones ha celebrado hoy sesión pública y secreta el Senado para que á primera hora el Sr. Cuesta y Santiago, haya vuleito á recordar que caminamos á la ruina de la riqueza nacional. Tambien el Sr. Maluquer ha manifestado deseos de conocer el estado de los trabajos que en favor de la clase obrera está haciendo la comisión de reformas sociales, dando lugar á que el ministro de Estado haya dicho que muy pronto se presentarán á las Cortes tres proyectos: uno relativo al trabajo de los niños, otro sobre reglamentación del trabajo y otro sobre accidentes del trabajo.

Los asuntos de la órden del dia no han merecido especial mención, invirtiéndose en ellos muy poco tiempo.

En el Congreso peticiones de los diputados del fondo de calamidades por causa de los temporales de provincias. El marqués de Vadillo pide el expediente de la monja de Vigo, por creer que ha obrado bien el obispo de Tuy, anunciando que terciará en la interpelación anunciada sobre el asunto por el Sr. Maisonnave.

Hoy terminará la discusión de la totalidad de las reformas militares.

Suyó affino

M.

POLITIQUELLA.

De *El Noticiero* (conservador):

«Hemos oido decir que por el ministro de la Guerra se habian dado órdenes á las autoridades militares de algunas capitales, para que no impidieran que por un oficial extranjero, que ha debido desembarcar en Barcelona estos dias, se estudien nuestras fortalezas de mar y tierra.»

Está tan grave esta afirmación que, de ser cierta, no encontraríamos en el diccionario palabra fuerte para calificar al ministro de la Guerra:

Peró dudamos que el Sr. Cassola, por muy grandes compromisos que tenga con extranjeros, haya concedido tal permiso al visitante aludido.

Son alarmas de los conservadores.

Y si no: ¿á que no es capaz *El Noticiero* de probarnos lo que dice?

Le aseguráramos al colega que si fuera cierto procuraríamos dar un susto al Sr. Cassola, por inhábil.

Leemos en *El Liberal*.

«En el salón de conferencias tuvimos ayer ocasión de ver algunas cartas de coroneles que mandan fuerzas dirigidas á un oficial general, en que se juzga con unanimidad las reformas militares y recientes ascensos, en sentido totalmente contrario al pensamiento del ministro de la Guerra.»

El año pasado, quien recibia esas cartas de los jefes que mandan fuerzas, era el ministro de la Guerra.

Todos le felicitaban por sus reformas.

Entonces los coroneles con mando de regimiento debían el destino á ministros anteriores.

Hoy, que casi todos son amigos del señor Cassola, que les ha otorgado el mando ó los ha sostenido en él, escriben cartas censurando las reformas.

Vamos, no lo creameos. Al menos en las armas generales. ¡Ah, ya! esos coroneles que cita *El Liberal* serán los que mandan regimientos de Artillería é Ingenieros.

Y alguno que otro de Estado Mayor que mande las oficinas de alguna capitania general.

Manifestaciones que hay que tener en cuenta.

PROVINCIAS.

El representante de Inglaterra en la Cornua ha puesto en conocimiento del gobernador que uno de estos dias, entre Pastoriza y Arteijo, fué atropellado el súbdito inglés Mr. Wiltres, pastor protestante, por el cura párroco de Loureda D. Jesús Martínez. Marchaba aquel á Arteijo sobre un pollino, cuando se dirigió hacia el D. Jesús con ánimo de echarle encima el caballo que éste montaba y hacerle caer á una zanja de bastante profundidad al lado de la carretera; pero el perseguido logró apearse á tiempo, advirtiendo la intención del cura. Este le agarró entonces y le cruzó la cara distintas veces con las bridas del caballo, dándole además varios golpes en la cabeza y obligándole á regresar á la Cornua. Gracias á la intervención del capellán de Arteijo, el agredido prosiguió el camino.

Según *La Voz de Galicia*, el gobernador ha oficiado al provisor del arzobispado, sede vacante, para que reconvenga severamente al párroco de Loureda, que ya disparó un revólver sobre otro pastor evangélico hace dos meses, y también ha prevenido al alcalde de Arteijo que haga respetar los derechos de los que practican su culto, sea cual sea.

Ha firmado el ministro de la Gobernación una real orden en la que, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, se dispone sean procesados todos los diputados provinciales de Málaga y el excoautor de aquella Diputación, y además que se aperciba á los gobernadores que han sido de aquella provincia con anterioridad al Sr. Larroca.

Una vez que el expediente se halle terminado será remitido al Congreso para que el Sr. Espinosa explique su denuncia interpellación, que seguramente ampliará el mencionado diputado tratando de paso la gestión administrativa de D. Liborio García, alcalde que fué de Málaga.

Según dicen de Sevilla, uno de los acreedores de D. Tomás de la Calzada va á pedir la intervención judicial de los bienes del banquero mientras no se lucante de ellos la comisión liquidadora encargada de administrarlos y otros acreedores recurrirán al juzgado en demanda de que se declare nulo el nombramiento de aquella comisión.

Al regresar á Carcagente de una de sus fincas D. Domingo Talens montado en una jaca le hicieron varios disparos sin duda con objeto de robarle dejándole muerto en el acto los balazos que recibió en el pecho y en la cabeza. Como presuntos autores del delito se hallan presos tres hombres y una mujer.

El juez especial que entiende en el proceso instruido en Valencia por sustracción de ciertos depósitos judiciales ha dictado auto de prisión contra el último funcionario que desempeñó el juzgado del distrito de San Vicente y contra uno de los escribanos, habiendo sido los dos suspensos de su cargo.

Se va á originar un mausoleo en el cementerio de Jaén para guardar los restos del Dr. Martínez Molina, á pesar de que en su testamento ordenó que se le diera sepultura en la tierra. También parece que el anciano doctor legó una cantidad respetable para la creación de dos escuelas y para el sostenimiento de las de dibujo y primeras letras que patrocina la sociedad de Amigos del País.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 19.—El Senado suspenderá su sesión en señal de luto por la muerte de monsieur Carnot (padre), que era el decano de los senadores.

Paris 19.—Anoche se celebraron numerosas reuniones en París para celebrar el aniversario de la Comune de 1871.

Se pronunciaron discursos violentísimos, pero no hay noticia de que se turbase el orden.

Belgica.

Bruselas 19.—La conferencia internacional aduanera que se celebra en esta ciudad adelanta rápidamente sus trabajos.

Los representantes esperan la autorización de sus gobiernos respectivos para resolver algunas cuestiones de detalle que han surgido.

Alemania.

Paris 18.—La *Gaceta Nacional* de Berlín, periódico oficioso, hablando de la muerte de Mr. Carnot, padre del presidente de la República francesa, dice que dadas las vivas simpatías que el tan prudente como pacífico presidente de la República se ha conquistado ya incluso en Alemania, no puede menos de darle su pésame mas cordial, sobre todo cuando el senador republicano que acaba de morir era una de las personalidades francesas más digna de estima.

Berlin 18.—El presidente de la Cámara de Diputados de Prusia recibió una comunicación de palacio diciéndole que no era posible precisar aún el día en que el emperador recibirá á la Mesa de dicha Asamblea.

GACETA.

DIA 19.

Presidencia.—Real decreto, fecha 2, decidiendo á favor de la administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Guadalupe y el juez de primera instancia de Brihuega, por haber acordado el primero que el despoblado de Saltaíces fuera agregado al catastro y amillaramiento de Miralrio, donde correspondía su jurisdicción, formando un solo distrito, á cuyo efecto se procedería por la administración principal de Hacienda pública á segregación del de Jadraque la riqueza con que figuraba en su amillaramiento.

Orden.—Real orden, fecha 2, resolutoria de una instancia del presidente de la Sociedad del Pantano de Puentes (Murcia) sobre abono de cierta cantidad como premio, según la concesión de 28 de enero de 1887.

Otra, fecha 10, disponiendo que se anuncie al turno de concurso la provisión de la cátedra de derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Granada.

Otra, fecha 13, mandando adquirir 20 ejemplares de la obra de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. José María Galván, publicada por D. José de Torres y titulada *Frescos de Goya en la iglesia de San Antonio de la Florida*.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Homos recibilo, y con mucho gusto publicamos, la siguiente carta que desde Buenos-Aires nos dirige nuestro querido amigo y paisano el médico D. Joaquín Robles, Cónsul de España en el Saladillo.

Los conceptos de la carta del Sr. Robles revelan el gran cariño que profesa á este país y que su corazón padece la nostalgia de la patria.

Dice así la carta del Sr. Robles:

«Saladillo 21. Febrero 1888 (Buenos-Aires) Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío y distinguido compatriota: Impulsado por mi amor sagrado á la patria, y particularmente á esa mi inolvidable provincia natal, me tomo la libertad de escribir á Vd. aun cuando no tenga el gusto de conocerlo, ni el placer de llamarle su amigo; pero si tengo el honor de ser su compatriota, y solo este título me autoriza á molestar su atención por lo que le pido disculpa.

Hace un año, poco más, recibo aquí en esta apartada y casi desconocida población, su ilustrado periódico LA CRÓNICA MERIDIONAL, y al leer en él tantas cosas y nombres, las unas nuevas y desconocidas de mí, y los otros grabados en mi corazón con recuerdos indelibles, me impulsan á tomar la pluma y departir con Vd., recordando esa desheredada provincia, olvidada de propios y extraños.

No es posible, señor mío, que Vd. pueda apreciar la alegría que de mi corazón se apodera, cuando á mis manos llegan los números de su ilustrado periódico; es tal la avidez con que los leo, que cual goton no me satisfago hasta leerlos una vez y otra vez más.

Veo asomar una sonrisa á sus labios y oírle murmurar sobre la escasez de periódicos que por aquí debe haber, cuando con tan grandeseo y codicia leo el de Vd.; no señor, no es la escasez de periódicos, ni la falta de lectura la que me hace leer y releer su diario; es el ver estampados en sus columnas los hechos locales de esa amada patria mía; es que al leer los nombres de la pléyade de jóvenes ilustres, hoy gloria de esa capital, vienen á mi memoria los recuerdos de aquella juventud en la que vivíamos todos bajo ese hermoso cielo, gozando de la sincera

amistad de nuestra infancia; es que recuerdo en cada nombre un hecho que me trae la alegría á mi corazón, es que veo en cada uno de ellos su casa paterna, el aula donde juntos recibíamos los sabios consejos de aquel ilustre maestro Aguado y los coscorrones de su *pasante* Tudela, como también las rarezas, por no decir locuras, del fraile D. Manuel, catedrático de latin de ese Instituto, es que me parece ver y gozar de aquellas deliciosas mañanas primaverales bajo los seculares árboles de la alameda del Obispo (1) donde nos reuníamos á desquitar las lecciones perdidas en nuestros días de *rabona* por ir á comer fruta (unas veces pagándola y otras sin pagarla) á esas frondosas huertas; es que viene á mi mente aquellas deliciosas noches de verano, en las que á los acordes de la música, en el paseo del Malecon, juntos en corro dirigíamos nuestros piropos, y nuestras amorosas palabras á las encantadoras hijas de esa pacífica ciudad, famosas, y con justicia, por sus lindos ojos y afable trato; pero ¿á qué me rtfificarne más trayendo á mi memoria tantos y tan gratos recuerdos? Hé aquí, señor Director, los motivos que tengo para leer su diario con la avidez que lo hago, y cuando no lo recibo, esperarle con el deseo que el cautivo espera su libertad.

No me extrañará que al leer mi carta diga Vd., ¿y qué me cuenta Vd. á mí? ¿á qué me viene Vd. con esta música celestial? ¡Ah señor mío! Son los recuerdos de un emigrado, es el bálsamo que mitiga el dolor de un corazón ausente de su amada patria hace 18 años, es el consuelo que tiene el que vive á dos mil leguas del hogar de sus padres; perdone y disculpe estas jeremiadas.

Después de haber satisfecho el deseo que motiva esta insípida carta, cual es de partir con Vd. los sentimientos que por tanto tiempo vengo ahogando en mi corazón, aquí hago punto final, y al ofrecerme de Vd. su servidor, pídole dedique un recuerdo en mi nombre á todos esos queridos amigos de la infancia.

Bien quisiera hacer esta inoportuna carta, mas amena é interesante á Vd. y á su ilustrado diario, hablándole algo de esta próspera y rica República, de su inmenso territorio de 4.209.000 kilómetros cuadrados ó sea diez veces más grande que nuestra patria; de sus inexplorados desiertos del Chaco y la Patagonia con bosques de caoba, cedro y otras ricas maderas, (2) de sus inmensos ganados que se cuentan por millones de vacas, ovejas y caballos, de su fértil tierra en la que se siembra años consecutivos sin abonarla; de su delicioso clima por lo que mereció de sus descubridores el nombre de Buenos Aires, de sus sabias y liberales Leyes, y de mil y mil otros datos interesantes que si quisiera dárselos, necesitaría escribir mucho, y de su parte una dosis de paciencia que no debo solicitar.

En su periódico del día 12 de Enero del corriente año, en la sección «Noticias curiosas», leo que el tramway mas largo del mundo se halla en la República Argentina, siendo el único que tiene coches dormitorio, y de una estension de 200 millas de largo. No es cierto, señor Director, esto, y puede asegurar Vd., rectificando esta noticia, que el tramway mas largo de esta República es el que sale de la plaza de la Victoria de la capital de esta nación y llega al pueblo de Flores, recorriendo un trayecto de dos leguas mas ó menos, que es la estension en su ancho que hoy tiene la capital de la República por haberse anexionado el pueblo de Flores á ella; cuesta el pasaje 20 centavos de peso, ó sea una peseta y tarda en recorrer el trayecto una hora.

Tiene el agrado de ofrecerse de Vd. afectísimo S. S.

Joaquín Robles.

INSTRUCCION PÚBLICA.

En la sesión preparatoria celebrada bajo la Presidencia del Sr. Gobernador en la noche del martes por los Señores que han de formar parte del tribunal en las oposiciones próximas á escuelas de niños y niñas va-

(1) Árboles centenarios y venerables que quizás fueron plantados por los musulimes que poseyeron este país, y bajo cuyas frondosas ramas y á cuya sombra se juraron sus amores las Fatimas, Moráimas, Zelindas y Liriarajas de la corte del rey Zagal, cuyos guerreros fueron tipos perfectos de caballeros y dechado de todas las nobles prendas que adornar deben á los hombres honrados. Pues bien, Sr. Robles, esos olmos han desaparecido; pero no arrancados por el huracán, ni heridos por el rayo, ni descuartados por un fenómeno cósmico ó geológico; no la segur, el hacha y la sierra, manejada por el brazo robusto y la mano aleva de un nuevo Atila han segado aquellos troncos, han abatido aquella floresta, refugio de los rui-ñores y pajarillos, y hoy, en vez de sus enlechas solo se escucha el eco de nuestros tristes gemidos.

(2) Como se conoce que por allí no hay *podas* ni *talas* tan sabiamente dirigidas por el Inspector de arbolados de este Excmo. Ayuntamiento.

cantes en esta provincia, fueron elegidos presidentes de ambos Tribunales D. Francisco Domenech y D. Modesto Badal respectivamente; también eligieron local para verificar las oposiciones acordándose fuiesen para las de niños el Salon de actos del Instituto de 2.ª enseñanza y para los de niñas el de la Escuela Normal. Por último se examinaron los expedientes de los aspirantes que resultaron estar conformes, excepto tres á quienes faltan algunos documentos, por lo que se determinó manifestarlo así á dichos aspirantes para que antes de comenzar los actos los presenten.

Veintinueve aspirantes han solicitado tomar parte en la leña. Como son cuatro las escuelas de niños vacantes, resulta que para cada presa hay cinco hombres y veinticinco centésimas de hombre, que suponen lo menos doscientas diez recomendaciones y mil quinientos compromisos.

Para las tres escuelas de niñas hay once solicitudes; tocan por lo tanto á tres opositoras y pico por escuela, que es como si dijéramos un *harem*.

Luego lamentamos que los maestros están muy mal.

A ellos no les pagan, como dice nuestro colega *El Ferro-Carril* y viven rodeados de privaciones, pero sin embargo se afanan y trabajan por conseguir una escuela, disputándosele con tanto ardor como los políticos las carteras, las embajadas y las direcciones.

Biblioteca Popular de Cantoria.—Inmensos son los beneficios que reportan estos centros de ilustración que el Sr. Ministro de Fomento procura enriquecer cada dia con nuevos volúmenes.

Entre las mejores bibliotecas de este género que contamos en la provincia podemos citar, la del pueblo de Cantoria, cuya historia nos facilita nuestro amigo el señor Segura, profesor de 1.ª Enseñanza del citado pueblo, apresurándonos á darlo á conocer á nuestros lectores.

El Ayuntamiento de Cantoria, con fecha 20 de Agosto de 1883 mes pasó un oficio cuyo contenido es como sigue:

«El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del 15 del corriente ha acordado se dé á V. las gracias por el interés que demuestra en pró de la cultura de estos habitantes, proponiendo á la Corporación lo útil que sería establecer una Biblioteca Municipal; y que á la vez habiendo tomado en cuenta su indicación se le participe se ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Fomento conceda á este Ayuntamiento la Biblioteca de que viene hecho mérito.—Lo que comunico etc.»

Pues bien: predicha Biblioteca fué concedida por la Direccion de Instrucción pública con fecha 30 de Setiembre de 1886, destinando á la misma 285 volúmenes y cinco hojas; y el 13 de Octubre del mismo año fué ampliada con 248 volúmenes mas, de modo que cuenta hoy 533 volúmenes y cinco hojas.

Cuando se concedió la citada Biblioteca se hallaba en Madrid el reputado Letrado de esta localidad D. Eduardo Jimenez Molina y á dicho señor se autorizó por el Municipio para que se entregase en ella y con un celo superior á todo encomio el Sr. Jimenez recogió los libros concedidos, satisfizo de su peculio particular los gastos de embalse y conduccion hasta la vía-férrea, llegando aquí la mencionada Biblioteca en perfecto estado de conservación.

Como propietario de esta villa y Bibliotecario por ministerio de la Ley me hice cargo de ella el 28 de Junio pasado quedando instalada en la casa escuela que habito, y desde el momento en que se tuvo conocimiento por este vecindario de la instalación de la misma han sido bastantes las personas que de todas clases, edades y sexos han solicitado y obtenido los libros que mas han llamado la afición de cada cual, pues hay un repertorio muy regular de obras, todas ellas ilustradas, entre ellas las cuales figuran: 77 volúmenes «Biblioteca enciclopédica ilustrada»; 6 tomos «Balaguero», «Historia de Cataluña»; 4 id. «Balaguero» «Los Trovadores»; 15 id. «España (La) del XIX», Colección de conferencias históricas celebradas en el Ateneo de Madrid; 11 id. Revista de educación y recreo, publicada y dirigida por D. Carlos Frontaura, y por último morocén especial mencionados magníficos tomos cuyo título de la obra es «Autores dramáticos contemporáneos y joyas del Teatro español del siglo XIX.»

Lo que hace suma falta es que sean empastadas la mayor parte de las obras que cuenta esta Biblioteca; pero como quiera que el gasto que se ocasiona ha de satisfacerse por el Ayuntamiento, será cuestion de tiempo y paciencia, para el encargado de la conservación de ella, pues la crisis motáltica en los Municipios está de moda y no

hay esperanzas de que mejoren los tiempos. Esta es á grandes rasgos la situación de la Biblioteca de Cantoria.

GACETILLAS.

Merece todos nuestros plácemes el Sr. Albareda por la circular que ha dirigido á los Gobernadores, corroborando sus declaraciones al Sr. Azcarate, prohibiendo que los ciudadanos que sean detenidos como sospechosos de haber cometido cualquier delito ó falta no probada, sean llevados de tránsito por la Guardia Civil, de pueblo en pueblo, sufriendo las molestias de pernóctar en las cárceles del trayecto, hasta llegar al punto de su destino, donde, ó se les pone en libertad declarando que son inocentes, ó se les vuelve á hacer empezar el viacrucis, sucumbiendo algunos de estos desgraciados á los rigores del clima ó de las penosas marchas.

Esto es una inhumanidad impropia de un país culto. A la sombra de esas facultades gubernativas se han ejecutado actos infames para satisfacer venganzas de los más infames empleados de la policía, y nuestra campaña contra el Sr. Ayuso no reconoció otro motivo, porque aquel hombre no era un Delegado de un Gobierno liberal, sino un bajá marroquí que con el bastón de Gobernador se creía autorizado para todo, servido á las mil maravillas por el célebre Juan Diente, cumplidor de sus decretos y ukases.

Esas atribuciones dictatoriales deben restringirse, porque si la mayoría de los Gobernadores son personas ilustradas que no abusaban de esa concesión, hay entre ellos algunos que no están á la altura de su cargo, tanto en esta situación como en las anteriores.

Y es que se vá rebajando la talla para ocupar estos puestos de un modo deplorable.

Antes para ser Gobernador, se requería ser un hombre de profundos estudios administrativos; experimentado en la política; de buena educación; de vasta cultura literaria; de palabra fácil, de cierto don de gentes, y entonces fueron Gobernadores Ordoñez, Guerola, Hurtado, Gomez Diez, Escoriza, Quijano y tantos otros: mas hoy que hay jueces locos, como el que nos pintó Romero Robledo en el Congreso, y otros que declararon buena presa los depósitos judiciales de Valencia, los Gobernadores corren parejas con ellos y van á las provincias, no á mejorar los ramos de la administración, á ser imparciales y á procurar curar las llagas abiertas en el país por el avasallador é inhumano caciquismo, sino á servir los intereses, los planes y los egoísmos de las pandillas que, hoy con los fusionistas y mañana con los conservadores, se apoderan del mando, y de la Diputación, y de los Ayuntamientos para arrasar lo poco que vá quedando de montes comunales, dehesas boyales, Pósitos y otras instituciones, al par que meten á hornadas á sus parientes en las oficinas públicas, dejando cesantes á empleados beneméritos, ó creando destinos pagados con fondos marítimos y terrestres.

En nombre de tantos centenares de infelices vejados por nuestra policía modelo, damos las gracias al Sr. Albareda por su resolución.

Fallo.—Ya se ha pronunciado por la Sala que ha entendido en el juicio oral de la causa de imprenta seguida contra el director del periódico *América Bufa*, acusado del delito de injurias á la autoridad judicial.

En su sentencia condena el Tribunal al procesado, á la pena de cinco meses de arresto, con sus accesorias y las costas.

Sentimos el percance del colega y le deseamos mejor suerte en el recurso que ha interpuesto segun se nos dice, ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Junta de Obras del Puerto.—La recaudación obtenida durante la primera quincena del mes de Marzo, por arbitrios de puerto y con destino á sus obras, ha sido la siguiente:

	PESETAS.
Por toda clase de importaciones.	864.52
Por id. de exportaciones.	853.30
50 por 100 de carga y viajeros embarcados.	515.12
50 por 100 de descarga y viajeros desembarcados.	504.28
Total.	2.737.22

Cuya cantidad de las figuradas dos mil setecientos treinta y siete pesetas veinte y dos céntimos, ha ingresado en la Depositaria de la Junta.

Discusion.—Esta noche, á las 8, continuará en el Ateneo el debate pendiente, sobre el tema *El sufragio universal*.

Tiene pedida la palabra el Sr. Litrán. **De la cuenta que rinde el Depositario** de los fondos provinciales resulta que desde el día primero de Julio de 1886 á 87 se ingresaron 589.150.94 pesetas.

Y los pagos hechos en igual periodo fueron 431.221.20. Quedando una existencia al terminar el ejercicio 157.929.92.

Cuya cuenta por conceptos de ingresos y pagos se halla expuesta al público con sus correspondientes justificantes en la Secretaría hasta que sea aprobada por la Excm. Diputación en el mes de Abril próximo.

Cualquiera que pase por la rambla de Belén ó del Obispo verá con sus propios ojos el abuso que están cometiendo los carreros al echar en aquel sitio los escombros de las obras en construcción dentro de la capital, cuyos escombros, arrastrados al mar cuando las lluvias producen la salida de la rambla, contribuyen á ir atarrando el fondeadero de nuestro puerto para que llegue aquí el caso que ya ocurre en

Málaga de tener que anclar fuera de puntas los barcos de algun calado, porque no hay agua bastante para ellos.

Otros carreros no se toman siquiera el trabajo de ir á la rambla del Obispo, sino que descargan los escombros en el primer hoyo ó bache de una de las calles que en peor estado se encuentran y eso acontece en la del Colegio, Leon, Plaza del Hospital, Emir, Liceo y otras muchas.

Como no se apisonan ni se pasa el rodillo, el pavimento queda cien veces peor que antes; si no llueve se levantan nubes de espeso polvo que perjudica los pulmones del transeunte y si caen cenizas gotas se arma un barrizal en el que se mete uno hasta las corvas.

Los municipales debieran evitar esto y no ser figuras decorativas como el Papa-Moscas de Burgos.

Por la Junta de clases pasivas se ha concedido al licenciado del Ejército Luis Estrella el haber mensual de 30 pesetas de retiro provisional.

Por Real orden de 18 del actual se dispone que pase á prestar sus servicios á la Delegación de Hacienda de Granada D. Joaquín Vivas Salazar, Abogado del Estado que era en la de esta provincia, quedando desempeñando sus servicios en la misma D. Felipe Bustos Orozco.

SOBRE MESA.

—Juliana, ¿está el almuerzo?
—Si señor.
—¿Han traído LA CRÓNICA?
—Ahí la tiene V. en el despacho.
—Vaya, pues pon el almuerzo y tráemela. Veremos la *sobre mesa* que trae hoy.

Plato del día.
—El corte de los árboles de la alameda del Obispo.

—Tienen razon, todo cuanto se diga es poco.
—El abandono de las calles.
—Verdaderamente que es una lástima como están las calles.
—La policía urbana y el ornato.
—¡Esto sí que está descuidado!
—Dimes y diretes.
—De esto no falta nunca.
—Mejoras.
—Ningunas.
—Carta de la República Argentina.
—Este es buen patriota.
—Nombramiento del Tribunal para los exámenes de maestras y maestros.

—Veremos sino ocurre hoy lo que antes; se premia el mérito y se le dá á cada cual lo suyo.
—Politiquilla.
—Esta es una seccion como la que antiguamente publicaba *El Cascabel* en sus buenos tiempos.

—Por fin, ya han quitado la madera de la calle de la Crónica.
—¿Es verdad?
—Si señor; la han quitado de un lado y la han puesto en otro.

—¡Mire V. que cerdo tan hermoso!
—¡Hombre, en una calle pública! Me parece mal eso.
—No señor. Aquí todo está permitido.

—¡Mire V. la cochera del correo! ¿verá V que por estar en una calle tan pública, sacan todos los días el estiércol?
—Deben hacerlo.
—Pues no señor; lo dejan que se pudra, se forma un mosquero inmenso, y luego los vecinos cargan con todas esas moscas.
—¡Y vaya V. á decir, que no le entren moscas á los vecinos!

—¿Sabe V. en lo que estoy pensando?
—¿En qué?
—En que quisiera conocer á los vecinos que han pedido que se corten los árboles.
—¿Para qué?
—Nada; para tener el gusto de conocerlos.

—¡Con que *cuatro mil duros*, cerca de ellos, tiene ya en caja la Diputación!
—¡Vaya un milagro!
—Si señor, pero á los empleados les deben ocho meses.
—¿Se es todavía mayor milagro!
—No lo entiendo.
—Pues sí señor, es un milagro que vivan aquellos, ocho meses sin paga.
—Ahí tiene V. lo que es la costumbre.
—¡Pues hombre, ni que fueran camaleones!

Me decía un amigo el otro día:
—Tengo gana de que se arregle esto.
—¿Para qué?
—Para ver si puedo ser concejal. Entonces si que yo haría...
—Si; ¡buenos están los tiempos para eso!

Indicaciones meteorológicas.
Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina he aquí las observaciones del tiempo el día anterior en varios puntos de Europa.

Clermont 762 O. calma; Paris 760 S. calma; Gris Ner 758 viento; Saint Matiew 763 N. E. viento; He d'Aix 761 S. S. E. brisa; Oporto 765 N. viento agitada; San Fernando 762 N. N. O. brisa agitada; Málaga 761 N. O. viento fuerte.

Hotel de Tortosa.—Plato del día.
Solomillo á la Provenzal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA.

RELACION de los niños que aparecen cumplidos sus cinco años; y que, apesar de haberse dado aviso á los dndos de los finados por medio de papelotas en meses anteriores y anuncio recordatorio, no han sido renovados hasta la fecha; se concede un nuevo y último plazo de diez días para si las familias de los mismos desean renovarlos, lo verifiquen desde luego, en inteligencia que de lo contrario se entenderá por renunciado este derecho y se procederá á desocuparlos trasladando los restos á la fosa general.

Edad.	Nombres.	NOMBRE DE LOS DIFUNTOS.	PERSONAS INTERESADAS.	Fecha del cumplimiento.		Importa á año	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Adultos.							
6 ^a	18	Don Juan Lopez Moreno.	Miguel Lopez Moreno.	8 Nbre. 87.		25.00	
8 ^a	21	Doña M. ^a de los Angeles Abad.	Juan Abad Cazorla	4 Enero 88.		25.00	
3 ^a	11	Don Ramon de Cáceres.	Eduardo de Cáceres.	19 Fbro. 88.		25.00	
10 ^a	41	Doña Dorotea Pereira Rosales.	El mismo.	2 Sbre. 87.		25.00	
5 ^a	36	» Rafaela Moreno Gonzalez.	Aurelia Martinez.	3 Fbro. 88.		25.00	
9 ^a	31	Don Pedro Lopez Quesada.	Antonio Galvez.	28 Fbro. 88.		25.00	
Parvulos.							
1 ^a	35	Doña Candelaria Marinéz.	Antonio Marinéz.	4 Junio 87.		12.50	
2 ^a	33	» Esperanza Ramirez.	José Ramirez.	6 Fbro. 88.		12.50	

Almeria 19 de Marzo de 1888.—V.º B.º, Juan Lirola.—El Oficial del Negociado, Manuel Leal de Ibarra.

Unguento y pildoras Holloway

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que dure de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energia nerviosa, y conducen á una accion preparativa.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de hoy.

	PTAS. CTS.
Fielato Central.	«60
Id. del Puerto.	122.11
Id. de Granada.	74.62
Id. de la Vega.	14.69
Id. del Sol.	15.84
Id. del Mar.	«65
Total.	228.51

Almeria 20 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Juan Lirola.

ANUNCIOS.

Bazar del Leon. Calle de las Tiendas núm. 33

En dicho establecimiento se ha recibido un completo surtido de muebles de regilla, en cuyo artículo tan acreditado se halla, tanto por la excelente calidad del género, pues solo se surte de las fabricas mas importantes, cuanto por la baratura y buenas condiciones en que se entregan los muebles en esta casa.

Se ha recibido tambien un excelente surtido de artículos para regalos en estuches, álbums, bolsos de peluche y de piel, y otra infinidad de objetos, como centros, jarrones, lámparas, quinqués, vagillas de porcelana, juegos de lavabo, de almuerzo, de fcaé etc., etc.

Asimismo ha llegado una completa coleccion de blondas, tiras y entredoses bordados, desde las clases mas baratas, hasta las mas ricas.

Los que favorezcan con sus visitas al espreñado Bazar, quedarán satisfechos tanto de los generos que compren, cuanto de los precios á que han de adquirirlos, toda vez que dicha casa está decidida á vender barato y dejar servidos á satisfaccion á sus parroquianos. 3-8

FIN DE ESTACION.

Se realizan á mitad de precio, las existencias en corbatas y novedades.

Mecheros fuego instantáneo, 2 pesetas uno. Camisetas con vistas de hilo desde 5 pesetas en adelante.

J. QUINOVES. REAL 19.

Hotel Tortosa. Su dueño, deseando complacer á su numerosa clientela, sin omitir sacrificio, ha contratado y puesto al frente de su establecimiento uno de los mejores cocineros de la casa de Lhardy.

Se sirven almuerzos y comidas desde las 10 de la mañana á 9 de la noche.

Se admiten encargos particulares, así como tambien para bautizos y casamientos, en toda clase de pasteleria y reposteria. Gran surtido de vinos y licores de las marcas mas acreditadas nacionales y extranjeras.

Depósito de vinos y aguardientes legítimos

de uva procedentes de Albuñol de las bodegas y destileria de D. Antonio Manzano Ortega.

Calle de Navarro y Rodrigo, antes Bilbao, esquina al Paseo del Príncipe.

Buen surtido en añejos y clases especiales de toda confianza. 2-15

A los mineros y contratistas.

Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y capsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de examen, y en el que se puede obtener una economia de mas de un 50 por 100.

INTERESANTE.

Solo 15 dias de buena ocasion para surtirte poco menos que de balde de Cuadros, espejos, cromos, molduras, estampas, lunas y otra infinidad de artículos pertenecientes al establecimiento de D. Alejandro Bulla situado á la entrada de la calle de las Tiendas frente á la plaza de Bermudez, cuyo dueño con motivo de traspasarlo por que se marcha á Granada queriendo dar antes una prueba de gratitud á su numerosa parroquia y á todo el publico, ha establecido desde hoy esta gran rebaja de precios. Solo por 15 dias. 6-15

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca» de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»

PRECIOS DEL DEPÓSITO	REALES.
Botella entera Imperial.	3.75
Id. media id.	1.75
Id. entera Doble Bock.	2.75
Id. media id.	1.50
Id. entera Mesa.	1.75
Id. media id.	1

Los cascos enteros se cobran por separado á 2 reales y los medios á 1.50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos, Pedid la marca **Cruz Blanca**, Santander.

Muebles. El establecimiento situado en la calle de Hernan Cortés, frente á Santiago el viejo, se ha trasladado Glorieta de San Pedro núm. 2. En el mismo establecimiento se fabrican y se componen toda clase de muebles, así como tambien se dedica á la mudanza de casas.

Se acaba de recibir un extenso y variado surtido de canas torneadas é infinidad de objetos.

Mechas graduadas para evitar desgracias.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

Alambres de superior calidad.

Darán razon á precios económicos Casa de D. Ricardo Gimenez Paseo del Príncipe.

SASTRERIA ESPAÑOLA

DE E. TORRES. G.—REAL.—G.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.
PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se espandan al por mayor toda clase de géneros coloniales, del pais y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Añarnate.
Cerveza legitima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados a precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.
Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

HARINA LACTEADA, H. NESTLÉ.

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.
32 Premios de los cuales
12 Diplomas de Honor y 14 Medallas
de Oro.



(Marca de garantía)

(SUIZA).

20 años de éxito.
NUMEROSOS CERTIFICADOS
de las primeras autoridades medicinales
de ambos mundos.

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO.

Se vende en todas las principales farmacias y droguerías.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Únicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti sifiliticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos a los que se proponga, ó sea a los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que se firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello a los más conocidos médicos.

EMPLIO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 a 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

DON DIEGO RUIZ TOLEDO

MEDICO-CIRUJANO,

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA.

Extraccion de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentaduras artificiales de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde y de 8 á 10 de la noche por tener aparatos de iluminación que permiten operar como de día.

Paseo del Principe, 33.

PODOROSIUNGUENCOHOLECOMAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, enorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotamiento con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
Ox 333rd Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La
VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{ES} FAY, Perfumista
8 PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

El Sedlitz Chanteaud, cuya fama

es universal, es un purgante salino, refrescante, de sabor agradable y de una segura eficacia para combatir el estreñimiento. Su empleo diario es útil a los gotosos, reumáticos, a las personas de temperamento sanguíneo, bilioso, propensas á congestiones cerebrales, vértigos, jaquecas ó quejidas de hemorragias ó embarazos gástricos. Es el purgante por excelencia de las mugeres y niños.

Para evitar las perjudiciales falsificaciones del Sedlitz y de los medicamentos dosimétricos de que Mr. Chanteaud es único preparador, exáuse sobre las etiquetas los nombres *Burggræve Chanteaud*.

Depósito exclusivo para España y sus colonias: Sociedad Farmacéutica Española, G. R. Miguera y C.ª, T.ªler, 22 Barcelona.

Véndese en todas las farmacias.
Revisita y libras dosimétricas, Capellanes, 10, Madrid.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller esta la oficina del Fiel Contraste.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de hola. Bacalao de Escocia. Monteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y las las, vna, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsichon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—43.

Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL
de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.
Cada bala de 10 resmas 57 reales.
Se reciben encargos casa de su propietario Almería, calle de Gerona.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.

LINEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cadiz con escala en las Palmas. y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cadiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor **España** saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LINEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Saïd, Aden, Colombo y Singapore;

servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor **Isla de Mindanao** saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 25 del mismo.

Lineas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomiñará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes en ALMERIA.—Sras. M. Ruiz Reyes é hijo.